



RESOLUCION EXENTA N° 015/

3909

REF: REGULARIZA APRUEBA MODIFICACION CONTRATO MANTENCION JARDIN INFANTIL BLANCA NIEVES CON CONTRATISTA VICTOR HUGO NUÑEZ ARANCIBIA POR DISMINUCION, AUMENTOS DE OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE PLAZO, 846-21- LP16

COPIAPÓ, 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, del 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, del 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/01646, del 29 de Junio del 2016, 8°) Resolución Exenta N° 015/1907 del 15 de Julio del 2016, 9°) Resolución N° 015/192, del 20 de Octubre del 2016, que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela Gonzalez Burgos y, 10°) Resolución N° 015/00026, del 04 de Febrero del 2000, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y 11°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/02232, de fecha 10-08-2016, se adjudicó licitación pública **846-21 LP16**, de obra denominada **"MANTENCION JARDÍN INFANTIL BLANCANIEVES"** 846-21-LP16 comuna **Diego de Almagro**, al Contratista don Víctor Hugo Núñez Arancibia, RUT N° 12.939.290-8, con domicilio en Domeyko Miramar Block G, departamento 4, comuna de Chañaral, por un monto de \$49.171.590 (cuarenta y nueve millones ciento setenta y uno, quinientos noventa, pesos), más IVA.

2. Que con fecha 25 de agosto de 2016 se suscribe contrato don Víctor Hugo Núñez Arancibia, RUT N° 12.939.290-8, para la ejecución de la obra denominada **MANTENCION JARDÍN INFANTIL BLANCANIEVES"** 846-21-LP16 comuna **Diego de Almagro**, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/ 2418 de 25 de agosto de 2016.

3. Que, con fecha 24 de Octubre de 2016, se suscribió una modificación de contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles con el Contratista don Víctor Núñez Arancibia, RUT N° 12.939.290-8, con domicilio en Domeyko Miramar Block G, departamento 4, comuna de Chañaral, solo en cuanto a disminución y aumento de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo.

3. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la modificación de contrato.

RESUELVO:



846-21LP16, al Contratista don Víctor Hugo Nuñez Arancibia, RUT N° 12.939.290-8, ambos con domicilio en Domeyko Miramar Block G, departamento 4, comuna de Chañaral.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MGB/JDF/ACO/JOC/joc

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica